

PODER JUDICIAL DEL ESTADO CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "PODJUDCJ 03/2021"

**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA LOS AUTOMÓVILES,
CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS QUE INTEGRAN EL PARQUE VEHICULAR DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

ETAPA	FECHA	HORARIO
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	27/01/2021	
FECHA LÍMITE PARA LA COMPRA DE BASES	03/02/2021	15:00 Hrs.
FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN AL PADRON DE PROVEEDORES	03/02/2021	15:00 Hrs.
REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL COSEJO DE LA JUDICATURA PARA LA APROBACIÓN DE PROVEEDORES	08/02/2021	09:00 Hrs.
FECHA LÍMITE PARA RECEPCIONAR PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.	09/02/2021	09:00 Hrs.
REUNIÓN DE ACLARACIONES	12/02/2021	12:30 Hrs.
ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	18/02/2021	12:30 Hrs.
FALLO	23/02/2021	12:30 Hrs.
ENTREGA DE PÓLIZA DEL SEGURO	26/02/2021	

PODER JUDICIAL DEL ESTADO CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 03/2021”

1. Información sobre los Bienes, Objeto del Aseguramiento:

El departamento de Servicios Generales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Para inscribirse los interesados deberán adquirir las bases que tendrán un costo de 1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) La compra de las bases es requisito obligatorio para participar en la licitación.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, ubicado en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sitio en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh C. P. 97299, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta la fecha y hora señalada, de lunes a viernes. Teléfono para información: 9999300650 extensión 5011, y Para consultar la descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que son objeto de las licitaciones podrán consultar las bases en el sitio web www.cjyuc.gob.mx. En el apartado de transparencia/licitaciones.

1.1. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura realiza la siguiente Licitación pública para la **adquisición del servicio de aseguramiento para los automóviles, camionetas y motocicletas que integran el parque vehicular del consejo de la judicatura**, las especificaciones, cantidades, características físicas, y de operación de los bienes a asegurar, se describen en el **Anexo Técnico** adjunto a la presente.

1.2. Cobertura del Seguro:

1.2.1.- Partida “A” Automóviles y Camionetas.-

* Daños Materiales Perdida Total.	5%
* Daños Materiales Perdida Parcial.	5%
* Cristales.	
* Robo Total.	10%
* Responsabilidad Civil por Daños y/o muerte a Terceros.	\$3,000,000.00
* Extensión Cobertura Responsabilidad Civil. (cobertura amplia)	
* Asistencia Legal.	\$3,000,000.00
* Gastos Médicos Ocupantes.	\$50,000.00 por ocupante.
* Accidentes Automovilísticos al Conductor.	\$100,000.00

1.2.2. Partida “B” Motocicletas:

* Daños Materiales	10%
* Robo Total.	20%

* Responsabilidad Civil por Daños y/o muerte a Terceros.	\$3,000,000.00
* Asistencia Legal.	\$3,000,000.00
*Gastos Médicos Ocupantes	\$100,000.00

2. Condiciones Generales:

2.1. La adjudicación se hará por la Partida cotizada en su totalidad. No se aceptarán propuestas parciales.

Partida “A” Automóviles y Camionetas

Partida “B” Motocicletas

Se manifiesta que en la partida “B” Motocicletas constan con cajas de fibra de vidrio adaptadas en la cual deberán considerar en su propuesta favor de ampararlas en la cobertura de responsabilidad civil adaptaciones para las cajas de las motocicletas

2.2. Los licitantes deberán formular las cotizaciones conforme a las coberturas solicitadas y considerar el Servicio de Asistencia Vial.

2.3. El inicio de la cobertura del servicio de aseguramiento será del **01 (uno)** del mes de **marzo** del año **2021**, y la fecha de terminación será el **01** del mes de **enero** del año **2022**, en ambos casos a las **12:00 (doce) horas**.

2.4. Indicar las condiciones generales con que se compromete a prestar el servicio de aseguramiento a los bienes descritos en el **Anexo Técnico**, indicado en el **punto 1.1.** de éstas bases, y en su caso las excepciones.

2.5. En los casos en que estas bases no establecen los montos de las deducciones, debe entenderse que preferimos no se propongan deducibles, pero si las aseguradoras los proponen, el **Consejo de la Judicatura** resolverá por la propuesta que le sea más conveniente.

2.6. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública resolverá en el acto del fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las empresas licitantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva costo – beneficio. Las condiciones que las empresas licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases, constituyen el ámbito de competencia de los participantes en este proceso de licitación.

2.7. Las propuestas presentadas, no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases, y en la póliza de aseguramiento. El licitante al que se le adjudique el contrato deberá proporcionar el servicio a los mismos precios y condiciones contratadas y a solicitud del Consejo de la Judicatura, hasta por tres meses más.

2.8. Si derivado de la evaluación y aplicación de los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se obtuviera un empate de dos o más respuestas, la adquisición se efectuará a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación.

3. Licitantes Calificados

3.1. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

3.2. Tampoco podrán presentar propuestas las personas morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en este procedimiento de contratación, personas morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de Ley.

En todos los actos relativos a esta Licitación Pública, solo deberá estar presente el representante autorizado de cada licitante.

Para participar será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado o de Tribunal Superior de Justicia del Estado. En caso de no estar inscrito deberá presentar la documentación a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases. El formato aprobado por la Dirección de Administración se denomina "Solicitud de Registro al <http://servicios.poderjudicialyucatan.gob.mx:81/adquisicionesci/>

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Tribunal Superior del Estado, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 de este Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.

El acto de entrega y apertura de propuestas será presencial, de tal suerte que los licitantes deberán presentar sus proposiciones personalmente o por conducto de quien legalmente los represente y por escrito.

En todos los actos relativos a esta licitación, sólo deberá estar el representante autorizado de cada licitante.

3.3. Lineamientos Generales.

Toda la documentación que se entregue deberá presentarse en papel membretado de la empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus fojas.

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta, deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para su devolución previo cotejo con los originales o copias certificadas por fedatario público.

4. Junta de Aclaraciones.

4.1. Todas las dudas que “El Licitante” tenga para aclaración, las deberá presentar por escrito en formato Word y en un CD o USB en la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas ubicado **en el edificio del Centro de Justicia Oral de Mérida Sitio en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299**, a más tardar a las **09:00 (nueve) horas** del día **09 de febrero** del año **2021**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la esencia de la licitación.

4.2. La convocante celebrará una junta de aclaraciones **en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sitio en la Calle 147, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299** a las **12:30** del día **12 de febrero** del año **2021**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas bases.

Al término de la junta de aclaraciones se levantará el acta correspondiente de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervinieran, por lo que se agregarán como parte integrante de estas bases.

Si algún proveedor registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas bases, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Las personas que representen a los proveedores en la junta de aclaraciones, deberán presentar una carta poder original expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo. Solo tendrán derecho a voz los facultados legalmente para representar al proveedor.

5. Lineamientos Generales, y Documentos Integrantes para Presentar las Propuestas.

Toda la documentación que se solicita deberá presentarse en el orden y forma solicitada en el punto **5.1** para facilitar la revisión.

Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los puntos del **5.1** al **5.3** de estas bases.

La propuesta se hará por escrito, no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras, ni tachaduras, en un sobre cerrado de manera inviolable, plenamente identificado. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

“El Licitante” presentará los documentos integrantes de sus propuestas, en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta, deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para su devolución, previo cotejo con los originales o copias certificadas por fedatario público.

Toda la documentación que se indica deberá presentarse en el formato solicitado. Cuando los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas bases no se anexen a las mismas, “El Licitante” podrá formularlos libremente.

5.1. Documentación legal y financiera

5.1.1. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas

Personas Morales

Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original o copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

5.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.

Documento 2. Copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

5.1.3. Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente.

Documento 3. Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del acta constitutiva y sus modificaciones, de su cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad licitante, deberá ser congruente con la fabricación, distribución y/o comercialización para el suministro de los bienes de esta licitación.

5.1.4. Documentación financiera, fiscal y la que compruebe su capacidad técnica

Documento 4 Copia Simple de la resolución vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la que autorizó a la empresa licitante a realizar operaciones de aseguramiento.

Documento 5. Escrito en que “El Licitante” manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un mínimo de capital contable en su última declaración anual del año 2019 en positivo como requisito para participar en esta licitación.

Documento 6. Copia de los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 dictaminados.

Los licitantes que estén obligados a dictaminar sus Estados financieros, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 a del código fiscal de la federación, deberán presentar:

- a) Copia del acuse de presentación del dictamen fiscal ante el servicio de Administración Tributaria.
- b) Copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que elabora los estados financieros dictaminados.
- c) **En caso de no estar obligado a dictaminar**, anexar una carta bajo protesta de decir verdad, firmada por representante legal en donde conste que no está obligado a dictaminar sus estados financieros.

Documento 7. Copia de los estados financieros del mes de noviembre y diciembre del ejercicio 2020 debidamente firmados por el contador público correspondiente, anexando copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que elabora los estados financieros.

Documento 8. Copia de la declaración anual y acuse del ejercicio 2019 de impuestos del Servicio de Administración Tributaria, de igual forma deberán presentar las declaraciones de los pagos provisionales del mes de noviembre y diciembre del año 2020, con sus respectivos acuses del Servicio de Administración Tributaria que contengan impresos la cadena y sello digital.

Documento 9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigentes emitida en sentido positivo del Servicio de Administración Tributaria.

Documento 10. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigentes emitida en sentido positivo del Servicio de Administración Tributaria.

5.1.5. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad

Documento 11. Formato **UDAP 01** que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2020 (2.5% sobre nómina).

Documento 12. Relación de contratos vigentes y los que hubiere celebrado en el último año para prestar servicios similares a los solicitados. A su relación, anexará copias representativas de solicitudes, contratos y facturas, y un currículum empresarial que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años en el mercado de prestación de este tipo de servicios.

Documento 13. Información general sobre el licitante y su representante con los datos y en el orden establecido en el formato que se anexa a estas bases como **UDAP 02**.

Documento 14. Escrito, en papel membretado de “El Licitante” en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos de contratos celebrados con terceros.

Documento 15. Copia de estas bases, del acta de la junta de aclaraciones, recibo de la compra de las bases, debidamente firmados de aceptación por el representante legal de “El Licitante” que hace la propuesta.

Documento 16. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, en papel membretado de la empresa. Asimismo, contendrá la aceptación de todas las demás condiciones establecidas en estas bases y donde se respetara a proporcionar el servicio a los mismos precios y condiciones contratadas y a solicitud del Consejo de la Judicatura, hasta un 25% del monto contratado, y/o hasta por tres meses más (extensión de la póliza).

Los testimonios de las escrituras públicas, copias certificadas por notario público y demás documentación legal y financiera que los licitantes quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y será causa de que la propuesta sea desechada el no proporcionarlos.

5.2. Documentos de la propuesta técnica.

Documento 17. Escrito en papel membretado de la empresa, en que se compromete expresamente a dar la cobertura de aseguramiento, en los términos referidos en el **punto 1** de éstas bases, así como las demás ventajas, coberturas o endosos que ofrezcan sin costo.

Documento 18. Escrito, “bajo protesta de decir verdad” que contenga el clausulado completo de la póliza de seguros y endosos que propongan, omitiendo los datos particulares del Consejo de la Judicatura, tal como será entregada en su caso. El clausulado y los endosos podrán anexarse al escrito, pero en este se deberá explicar, lo que es aplicable al aseguramiento ofrecido, y lo que no.

Documento 19. Escrito, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con autorización vigente para prestar el aseguramiento objeto de esta licitación, la capacidad financiera y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios para ello.

Documento 20. Escrito en que el licitante establece los requisitos mínimos de información y documentación que deberá proporcionar al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado para que le sea entregada la póliza de seguros a que se refieren estas bases, con apego estricto al artículo 492 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por lo que no se aceptarán requisitos distintos a los legalmente establecidos.

Documento 21. Copia de la constancia o renovación vigente en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, o al padrón de proveedores del Tribunal superior de Justicia.

Documento 22. Carta vigente del año en curso emitida por la convocante actualizada en el cual manifieste no haya tenido atraso y penalización con el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Documento 23. Currículum empresarial actualizado y firmado por su representante legal.

5.3 Documentos de la Propuesta Económica.

Documento 01. Escrito, en que “El licitante” cotizará las sumas aseguradas. Los subtotales del precio de la prima neta para cada uno de los rubros de cobertura, en su caso; el total de la prima neta; y el gran total. Los precios de las cotizaciones para las Partidas “A” y “B” deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal. En caso de discrepancia o errores aritméticos entre los subtotales y lo total será descalificada la propuesta. El documento deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el representante legal.

La propuesta de la cobertura de la póliza, tendrá validez obligatoria del **01 de marzo del año 2021 a las 12:00 horas al 01 de enero del 2022 a las 12:00 horas**. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

Será motivo de **descalificación** para los licitantes el no cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.

Las propuestas presentadas deberán estar ordenadas de manera cronológica y con el número del documento visible correspondiente.

TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DEBERÁN ESTAR CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DEL REPRESENTANTE LEGAL SIGNADO EN TINTA AZUL EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJA

Los Licitantes deberán firmar autógrafamente todas las hojas que constituyan sus propuestas. El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

6. Lineamientos para el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas

6.1. Indicaciones Generales

Se recomienda la presencia del representante de la empresa licitante con 30 minutos de anticipación a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los licitantes que hayan llegado después de la hora señalada.

Previo al acto de presentación y apertura de propuestas, “**El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública**”, podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

Aparte del representante facultado para presentar la propuesta, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La copia del acta, que se suscriba con motivo del acto de presentación y apertura de propuestas, y el correspondiente al fallo, se entregará al (los) participante (s), una vez concluido este; y estará a disposición de los participantes ausentes, en la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas de **“El Consejo de la Judicatura”**. Este procedimiento sustituye a la notificación personal a los **“Licitantes”**.

6.2. Formato y Firma de las Propuestas

Las propuestas deberán ser dirigidas al **Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados de la manera siguiente:

- A)** Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica y la documentación legal y financiera
- B)** Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los puntos **5.1** al **5.3** respectivamente de estas bases. A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado para su plena identificación considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 03/2021
PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)
CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

6.3. Fecha y Lugar de Presentación y Apertura de Propuestas.

El proceso de licitación, incluida la presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado mediante **dos etapas**.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el acto de presentación y apertura de propuestas que **se llevará a cabo a las 12:30 del día 18 de febrero del año 2021, en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 147, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299.**

Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, el representante autorizado de los licitantes deberá registrarse en la lista de asistencia en la que asentará su nombre completo.

7. Procedimiento de los Actos de Apertura y Revisión de las Propuestas, y Fallo de la Adjudicación

7.1. Lineamientos de las Reuniones

Los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y de fallo se realizarán **en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 147, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299.**

Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares, aparatos de comunicación de cualquier tipo así como computadoras personales por parte de los licitantes en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.

Aparte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones hasta dos representantes por cada persona física o moral participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.

En caso de que el representante legal facultado para presentar la proposición, con derecho a voz y voto, no asista al acto, se podrá designar a persona distinta, únicamente para efectos de presentación de la documentación antes referida quien deberá registrar su asistencia pero no tendrá voz ni voto, para lo cual deberá exhibir carta poder firmada ante dos testigos otorgada por el representante antes citado y adjuntando identificación oficial vigente con fotografía de ambas partes en original y copia simple.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas de **“El Consejo de la Judicatura”**, el acta respectiva. El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los **“Licitantes”**.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de los licitantes, y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto

legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

7.2. Primera Etapa

En la primera etapa correspondiente a la entrega de las propuestas técnicas y económicas, se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregará el sobre cerrado, a que se refiere el **punto 6.2** de estas bases, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa y legal y el de la propuesta técnica exclusivamente. Serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria o estas bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción I inciso B) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa. Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedaran en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, serán devueltas por el convocante, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de este primer acto, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

7.3. Segunda Etapa

En la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas en la primera etapa se, informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas bases, será descalificado. A continuación serán firmadas las propuestas económicas por el Presidente o el Secretario Técnico de conformidad con el artículo 36 fracción II inciso C) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

El servidor público designado para el efecto, Informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó de la garantía de seriedad del 10 % de la propuesta con los requisitos solicitados

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas o descalificadas, señalando los motivos, así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo.

8. Causas de Descalificación

En el periodo de análisis y revisión, posterior a la apertura de las propuestas, podrán determinarse los motivos por los que las propuestas no reúnen los requerimientos solicitados en estas bases y establecerse en el dictamen correspondiente quede descalificado, en los casos siguientes:

A) Que existan dos empresas que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos.

B) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso, cuando así lo determine "El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

C) Si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otros elevar los precios de los servicios objeto de la licitación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes.

D) Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable;

E) Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas.

F) Que sus importes, con respecto a precios, impuesto del valor agregado, comisiones, descuentos, subtotales, desglose de cantidades y total general al momento de realizarse la operación aritmética estén incorrectos o no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados; que no hayan sido advertidos en la etapa de apertura correspondiente.

G) Que se demuestre que el licitante ha declarado falsamente.

H) El no cumplir con la presentación, calidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de la Licitación.

I) Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción

J) Que sobreviniera cualquiera de las causas en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

K) Que su propuesta económica se encuentre fuera de los precios del mercado; y

L) cuando se compruebe que los proveedores participantes tienen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales personales o de parentesco con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de las contrataciones públicas que pudieran actualizar conflicto de intereses

M) Que le haya sido rescindido por incumplimiento un contrato celebrado con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;

N) Que por causa, a él imputable, se encuentre en situación de mora, respecto al cumplimiento de contratos de adquisiciones de bienes y/o servicios, celebrados con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;

Ñ) Que se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra;

O) Que haya celebrado contratos de adquisiciones y/o servicios en contravención a lo dispuesto en la ley en la materia, por causas a él imputables;

P) Que haya actuado con dolo o mala fe en éste o en algún otro concurso convocado por un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;

Q) Cuando en su empresa participen servidores públicos de “El Consejo de la Judicatura” que deban decidir directamente o a los que hayan delegado facultades sobre la adjudicación del contrato, sus cónyuges o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, sean como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o comisarios;

R) Porque se le declare legalmente incapacitado para contratar.

S) Que haya tenido atraso o penalización alguna con la convocante

8.1. Se desecharán las propuestas por las siguientes razones:

A) El no cumplir con alguno de los incisos de los criterios de evaluación técnica **punto 11.1**, aspectos y especificaciones técnicas **punto 11.2**, criterios de evaluación económica **punto 11.3**, de las bases estas de licitación. Asimismo, el incumplimiento de las previsiones del punto otros criterios de evaluación **punto 11.4**, a juicio del Consejo de la Judicatura.

B) El no cumplir con alguno de los incisos de las Instrucciones para la Presentación, de los Sobres con las Propuestas, y los previos a la celebración de las etapas del procedimiento de licitación **puntos 6.1 y 6.2** de estas bases.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por “El Consejo de la Judicatura” que tenga por objeto facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las propuestas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Las propuestas desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos veinte días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos “**El Consejo de la Judicatura**” podrá proceder a su devolución o destrucción.

9. Causas por las que se Declara Desierta la Licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- A)** Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- B)** Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,
- C)** Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y presentación de propuestas técnicas y económicas.

10. Causas por las que se Podrá Cancelar la Licitación

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

- A)** Causa fortuita o de fuerza mayor;
- B)** Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad; y,
- C)** Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes;

En estos casos se devolverá a los licitantes el precio de adquisición de estas bases.

11. Análisis y Evaluación. Criterios para la Adjudicación del Servicio de Aseguramiento del Parque Vehicular del Consejo de la Judicatura.

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo de las propuestas, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura procederá a su análisis utilizando los siguientes criterios:

11.1. Criterios de Evaluación Técnica.

- A)** Se analizará y verificará que la propuesta técnica cumpla íntegramente con los requisitos exigidos en forma y contenido (los solicitados en el **punto 5.2** de estas bases y con las Instrucciones para elaborar las proposiciones, **punto 6** de estas bases.)
- B)** Se analizará y verificará que la información proporcionada cubra cada uno de los requisitos que se describen en el **punto 1** de estas bases, así como en el acta que se haya formulado, derivadas de la junta de aclaraciones.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando la capacidad técnica y experiencia de los licitantes, la calidad de los bienes propuestos y las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, y atendiendo lo dispuesto con los artículos 37, 38 y 39 del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

11.2. Criterios relacionados con Aspectos y Especificaciones Técnicas. Asimismo se analizarán y verificarán los siguientes:

- A)** El licitante deberá detallar en su propuesta, en el apartado correspondiente del **Documento 16 las características** y coberturas de los bienes, integrantes del parque vehicular del Consejo de la Judicatura, que proponga, que satisfaga lo mínimo solicitado.
- B)** Que la propuesta se ajuste al plazo de inicio y término del aseguramiento establecido por el Consejo de la Judicatura.

C) Que “El Licitante” describa ampliamente su proposición, aun cuando sea redundante.

11.3. Criterios de Evaluación Económica.

A) Se verificara que los subtotales de los precios de la prima neta por cada uno de los rubros de cobertura de las Partidas, y los totales sean aceptables para “El Consejo de la Judicatura”.

B) Se verificará la congruencia y consistencia de la información existente, entre la descripción de los conceptos de aseguramiento de los bienes, y los precios ofertados.

C) Se verificará que cubran íntegramente las condiciones solicitadas en el **Documento 01** de la propuesta económica.

Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes y, por lo tanto, sólo éstas serán objeto del análisis comparativo.

11.4. Otros Criterios de Evaluación.

A) El cumplimiento de la presentación por parte de los licitantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.

B) El cumplimiento de las Condiciones Generales estipuladas en el **punto 2** de estas bases y los demás requisitos establecidos en estas bases

C) Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando las mejores condiciones de precio, capacidad técnica, confiabilidad, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

12. Forma de Pago.

El Consejo de la Judicatura pagará a “El Prestador del Servicio de Aseguramiento”, el monto correspondiente a la prima, dentro de diez días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Factura a nombre del “Poder Judicial del Estado” comprobante fiscal por internet CFDI, FORMATO PDF Y XML) con el RFC “PJE8602069I3” y domicilio fiscal con calle 35 No. 501 A por 62 y 62 a colonia centro C.P. 97000.

2.- Copia del Contrato.

3.- Copia de identificación oficial vigente de la persona física o representante legal.

4.- Cuenta para realizar el pago por medio de transferencia.

13. El fallo respectivo de la partida correspondiente se hará en la forma y términos que señala la el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a las 12:30 del día 23 del mes de febrero del año de 2021, en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOUSPOA), Sito en la Calle 147, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299.

La entrega de la póliza por parte de la empresa adjudicada será el **día 26 de febrero del 2021** en un horario de 8:00 A.M. a 15:00 P.M. en las oficinas de la Dirección de Administración y

Finanzas del Consejo de la Judicatura en el edificio sede, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299 .

14. Revocación de la Adjudicación.

Si “El Prestador del Servicio de Aseguramiento” se niega a otorgar la cobertura, o no lo hace en la fecha establecida, se procederá a revocarle la adjudicación del aseguramiento.

15. Recurso de Inconformidad.

Los participantes en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la convocante, dentro de los **05 (cinco)** días naturales siguientes al fallo del concurso. En el escrito deberán manifestar, **“bajo protesta de decir verdad”**, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en los términos del artículo 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

16. Idioma.

La propuesta que presenten los licitantes y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, presentando en ese caso una traducción al español.

17. Tribunales competentes.

Los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán. México, serán el órgano encargado jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieren surgir durante el procedimiento de la licitación pública o del contrato de precios fijos que de ella derive, por lo que “El licitante” o “El contratante” renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

18. Presentación de quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas

Se hace de su conocimiento que la presentación de cualquier queja o denuncia por presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidores públicas del consejo de la judicatura del Poder Judicial del Estado, relacionadas con el procedimiento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, puede realizarse por escrito por el departamento de contraloría interna del Consejo de la Judicatura ubicados **en el edificio del Centro de Justicia Oral de Mérida Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299** teléfono 9-300650 extensión 5011 en días hábiles y en horario de lunes a viernes de ocho horas a quince horas.

19. De las Atribuciones del Consejo de la Judicatura.

Las cuestiones no previstas en las bases, en el formato de contrato anexo y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Mérida, Yucatán a 20 de enero de 2021